

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-00658-00 AUTO N.
VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de MONTAJES E
INGENIERIA DEL CEMENTO DE COLOMBIA SAS contra COMPAÑÍA DE
INGENIERIA Y MONTAJES S.A. Y ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

Visto el expediente este Juzgado DISPONE:

Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en los numerales cuarto (4°) y quinto (5°) de la referida sentencia de segunda instancia promulgada por el superior, esto es, realícese por secretaria la respectiva liquidación de costas, tal como se indicó en auto anterior.

Inclúyanse en la misma como agencias en derecho a favor de los demandados:

- 1) La suma de \$46.351.587,09-, a favor de COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES S.A..
- 2) La suma de \$ 24.809.526,93, a favor de ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:
Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7b5bf96c671ed69d74ab65028d4883b368eb4b2c1664394632cb8a59b79247**

Documento generado en 25/01/2024 03:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>